



INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos aires, Abril 2021
Código del Proyecto	1.19.04
Denominación del Proyecto	Obras en vías Peatonales
Tipo de Auditoría	Legal, financiera y técnica
Dirección General	Dirección General de Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Período bajo examen	2018
Objeto de la Auditoría	Obra 55 Reparación y Mantenimiento de Aceras, Ryma.
Objetivo de la Auditoría	Controlar los aspectos legales financieros y técnicos del o los contratos y su ajuste a los términos contractuales y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.
Alcance	El examen se ha realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Limitaciones al Alcance	En lo que respecta a la documentación correspondiente a la inspección, no se contó con los "Formularios de cumplimiento de normas de seguridad e higiene, calidad y constructivas en general", previstos en el Protocolo de Relevamiento. Al respecto, la DGOVP informó a través de correo electrónico enviado por la Gerente Operativa de Planificación de Obras del 27 de enero 2020, que no contaban con el archivo de dicha información, que los mismos formaron parte de una prueba piloto que no tuvo éxito y que esta información no se archivó. Tampoco se contó con la documentación, correspondiente a lo que establece el mismo protocolo, "Relevo de los inspectores a la App para cumplimentar con el Proceso de RecepciónProvisoria" y "Actas de Inspección" ejecutados por los Responsable de Zona. Al respecto, la DGOVP informó a través de correo electrónico del 7 de febrero del año 2020, que esta información quedaba plasmada en un formulario de google "form plus" con el fin de darle seguimiento, pero a la fecha (07/02/20), por vencimiento del programa y el tiempo transcurrido, la información quedóobsoleta. Por otro lado, mediante el mismo mail y en lo que se refiere



	a la documentación "Informes de ejecución de planificación semanal entregada por las empresas para ser controlados por la inspección", que también establece el Protocolo de Relevamiento, la DGOVP informó que la planificación semanal era enviada de forma informal entre la empresa y el personal de obra, por lo que tampoco existe documentación archivada. Es por ello, que no se pudo realizar el relevamiento de la documentación correspondiente a las tareas de inspección de obra.
Observaciones Relevantes	1) Se observa que no consta en la presentes Actuaciones la publicación en el Boletín Oficial de la Resolución N°1415/MAYEP/17 mediante la cual se aprueba la Licitación Pública de Etapa Múltiple N°1.090/SIGAF/2016 para la contratación de la obra de referencia y se adjudica la misma, habiéndose ordenado la correspondiente publicación. 2) No consta acto administrativo que describa y apruebe la necesidad de la ejecución por interzona. Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art N°63 PCP "por motivos de interés públicos o necesidades operativas el Gobierno podrá disponer que las tareas...". 3) Falta de integridad de los Libros de órdenes de Servicio por cuanto no se encontraron adjuntas las ordenes de trabajos correspondientes a 48 ACMES 4) Error en la confección de las ordenes de trabajo correspondientes a 26 ACMES por cuanto en 13 casos las mismas no cuentan con descripción de los trabajos a ejecutar y en 17 las mismas no contienen plazo de ejecución 5) Incumplimiento al artículo N°55 PCG, N°31 PCP por cuanto se constata que los libros de obra no cumplen la función que en los mismos se establece, no se hace constar en los mismos las comunicaciones entre las partes considerando la cantidad y tipo de obras ejecutadas
